# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1730

**VISTO:**

Los reclamos y pedidos de reductores de velocidad en la calle Saavedra intersección Gral. López y Fray Luis Beltrán; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que, los vecinos de calle Saavedra solicitan la colocación de reductores de velocidad, preferentemente, del tipo lomo de burro,

 Que, a medida que el barrio se expande, el tráfico vehicular aumenta, y que implementar medidas de seguridad desde el comienzo, ayuda a organizar mejor la circulación y prevenir problemas a futuro.

 Que, en un barrio en desarrollo, es clave contar con lomos de burro cerca de los espacios recreativos, para evitar accidentes.

 Que, la instalación de reductores de velocidad ayuda a generar una cultura de respeto por las normas de tránsito desde el inicio del desarrollo del barrio, evitando conductas imprudentes.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad tipo “lomo de burro” en calle Saavedra en su intersección con Gral. López y Fray Luis Beltrán de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º). -** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-